PUNTA ARENAS, 18 JUL 2018

NUM. 1820 **/ (SECCION "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1559, de 22 de junio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Escenario Modular Desmontable para Eventos, Punta Arenas", código Bip 40000569-0, las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID2348-24-LQ18, **(Ant. 2754);**
- ✓ Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2018, del Director de Operaciones;
- ✓ Correo electronico de fecha 11 de julio de 2018, del Administrador Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de fecha 11 de julio de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de julio de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN ESCENARIO MODULAR DESMONTABLE PARA EVENTOS, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 40000569-0**, bajo la adquisición **ID 2348-24-LQ18**, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Sergio Becerra Diaz	Directivo	6°	Planta	Operaciones
Víctor Soto Villegas	Jefatura	11°	Planta	Operaciones
Cristian Carreño Pinto	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS SECRETARÍA MUNICIPAL

OLIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS ALCALDE

CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Operaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-